

ESTADO PARB No. 0047 DE 2017
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, siendo las 7:30 a.m., de hoy 14 de Julio de 2017.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
LICENCIA DE EXPLOTACION	13779	SOCIEDAD LA ELSY LTDA Y MINERIA TROMPETERO LTDA	21/06/2017	AUTO PARB No. 0509	Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con el Decreto 2655 de 1988, la Agencia Nacional de Minería procede a realizar los siguientes requerimientos los cuales deben ser cumplidos en la MINA TROMPETERO, por parte de la sociedad MINERA TROMPETERO LTDA, sin embargo teniendo en cuenta que la responsabilidad es solidaria en cuanto a las obligaciones de la Licencia de Explotación No. 13779 entre las dos empresas titulares, y los efectos jurídicos de su incumplimiento afectaran de manera general al título, se procede entonces a requerir de manera conjunta, lo siguiente: 1. Requerir bajo apremio de MULTA, a las sociedades MINERA TROMPETERO LTDA y LA ELSY LTDA en su calidad de Cotitulares del Licencia de Explotación No. 13779, para que cumpla con las recomendaciones del Informe final de investigación de accidente minero con código No. LM-PB-01-17 (Formato MIS5-P-004-F-015), para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos de las siguientes recomendaciones y medidas de seguridad:



					<table><tr><th colspan="4">10. MEDIDAS A APLICAR</th></tr><tr><th colspan="4">10.1 PREVENTIVAS (Recomendaciones e instrucciones técnicas)</th></tr><tr><td rowspan="3">CAUSAS INMEDIATAS</td><td>ACTOS INSEGUROS</td><td>1</td><td>Implementar lista de chequeo para ingresar a zonas inactivas en etapa de recuperación</td></tr><tr><td rowspan="2">CONDICIONES INSEGURAS</td><td>1</td><td>Implementar procedimiento de inspecciones generales incluyendo zonas inactivas en etapa de recuperación</td></tr><tr><td>2</td><td>Implementar lista de chequeo para ingresar a zonas inactivas en etapa de recuperación</td></tr></table>	10. MEDIDAS A APLICAR				10.1 PREVENTIVAS (Recomendaciones e instrucciones técnicas)				CAUSAS INMEDIATAS	ACTOS INSEGUROS	1	Implementar lista de chequeo para ingresar a zonas inactivas en etapa de recuperación	CONDICIONES INSEGURAS	1	Implementar procedimiento de inspecciones generales incluyendo zonas inactivas en etapa de recuperación	2	Implementar lista de chequeo para ingresar a zonas inactivas en etapa de recuperación										
10. MEDIDAS A APLICAR																																
10.1 PREVENTIVAS (Recomendaciones e instrucciones técnicas)																																
CAUSAS INMEDIATAS	ACTOS INSEGUROS	1	Implementar lista de chequeo para ingresar a zonas inactivas en etapa de recuperación																													
	CONDICIONES INSEGURAS	1	Implementar procedimiento de inspecciones generales incluyendo zonas inactivas en etapa de recuperación																													
		2	Implementar lista de chequeo para ingresar a zonas inactivas en etapa de recuperación																													
					<table><tr><td rowspan="12">CAUSAS BASICAS</td><td rowspan="3">FACTORES PERSONALES</td><td>1</td><td>Capacitación en autocuidado</td></tr><tr><td>2</td><td>Procedimientos seguros de trabajos</td></tr><tr><td>3</td><td>Manejo de crisis a todos los trabajadores</td></tr><tr><td rowspan="9">FACTORES DEL TRABAJO</td><td>1</td><td>capacitación en como supervisar procedimientos internos</td></tr><tr><td>2</td><td>capacitación en sensibilizar a todo el personal en normas y procedimientos dejando sus evidencias respectivas</td></tr><tr><td>3</td><td>Capacitar 30% de trabajadores como brigadistas de conformidad con el Art 31 del decreto 1886/2015</td></tr><tr><td>4</td><td>Actualización del estudio del macizó rocoso, del título minero Licencia de Explotación No. 13779, cada año en conjunto con la empresa ELSY en un solo documento.</td></tr><tr><td>5</td><td>Actualización de la matriz de peligros y plan de emergencias</td></tr><tr><td>6</td><td>Elaborar procedimiento de inspecciones generales incluyendo zonas inactivas en etapa de recuperación</td></tr><tr><td>7</td><td>Ajustar control documental de modificaciones y actualizaciones de acuerdo a la decreto 1072 del 2015.</td></tr><tr><td>8</td><td>Ajustar el plan de sostenimiento a condiciones externas y presentarlo debidamente avalado por el profesional o profesionales que lo realicen.</td></tr><tr><td>9</td><td>Incluir en el SGSST las funciones y responsabilidades de los socios y/o representantes de los socios.</td></tr></table>	CAUSAS BASICAS	FACTORES PERSONALES	1	Capacitación en autocuidado	2	Procedimientos seguros de trabajos	3	Manejo de crisis a todos los trabajadores	FACTORES DEL TRABAJO	1	capacitación en como supervisar procedimientos internos	2	capacitación en sensibilizar a todo el personal en normas y procedimientos dejando sus evidencias respectivas	3	Capacitar 30% de trabajadores como brigadistas de conformidad con el Art 31 del decreto 1886/2015	4	Actualización del estudio del macizó rocoso, del título minero Licencia de Explotación No. 13779, cada año en conjunto con la empresa ELSY en un solo documento.	5	Actualización de la matriz de peligros y plan de emergencias	6	Elaborar procedimiento de inspecciones generales incluyendo zonas inactivas en etapa de recuperación	7	Ajustar control documental de modificaciones y actualizaciones de acuerdo a la decreto 1072 del 2015.	8	Ajustar el plan de sostenimiento a condiciones externas y presentarlo debidamente avalado por el profesional o profesionales que lo realicen.	9	Incluir en el SGSST las funciones y responsabilidades de los socios y/o representantes de los socios.
CAUSAS BASICAS	FACTORES PERSONALES	1	Capacitación en autocuidado																													
		2	Procedimientos seguros de trabajos																													
		3	Manejo de crisis a todos los trabajadores																													
	FACTORES DEL TRABAJO	1	capacitación en como supervisar procedimientos internos																													
		2	capacitación en sensibilizar a todo el personal en normas y procedimientos dejando sus evidencias respectivas																													
		3	Capacitar 30% de trabajadores como brigadistas de conformidad con el Art 31 del decreto 1886/2015																													
		4	Actualización del estudio del macizó rocoso, del título minero Licencia de Explotación No. 13779, cada año en conjunto con la empresa ELSY en un solo documento.																													
		5	Actualización de la matriz de peligros y plan de emergencias																													
		6	Elaborar procedimiento de inspecciones generales incluyendo zonas inactivas en etapa de recuperación																													
		7	Ajustar control documental de modificaciones y actualizaciones de acuerdo a la decreto 1072 del 2015.																													
		8	Ajustar el plan de sostenimiento a condiciones externas y presentarlo debidamente avalado por el profesional o profesionales que lo realicen.																													
		9	Incluir en el SGSST las funciones y responsabilidades de los socios y/o representantes de los socios.																													

ESTADO PARB N° 0047 DE 2017



- ✓ Adecuar área de la vía a 40 Metros de la bocamina Trompetero para que las vagonetas circulen sin tocar los respaldos, para no alterar el sostenimiento en ese sector. Plazo **1 Mes**.
- ✓ Instalar Sostenimiento adecuado a 45 Metros de la bocamina Trompetero, en la bóveda que representa riesgo por derrumbe ya que la presión del techo no se transmite uniformemente. Plazo **1 mes**.

- ✓ Controlar el movimiento de terreno presente en la bocamina cruzada. Plazo **Inmediato**.

3. **Reiterar la orden de suspensión de actividades** impuesta como medida de seguridad en Formato de Inspección Minera Subterránea con código No. LM-PB-01-17 (Formato MIS5-P-004-F-005), la cual consiste en lo siguiente:

- ✓ Suspende trabajos de adecuación y mantenimiento realizados en el frente "FELIX" desde la puerta con candado ubicada a 200 metros de la bocamina, por presentar zonas de alto fracturamiento en techo y respaldos; bóvedas que no garantizan la presión del terreno de manera uniforme; presencia de agua de infiltración y acumulación de la misma en la cruzada exploratoria, hasta tanto se tomen los correctivos necesarios para el ingreso a labores inactivas en etapa de recuperación; realizando el procedimiento de ingreso a labores inactivas, se ejecute el plan de sostenimiento establecido por la empresa, el cual debe estar incluido en el SG-SST.

En consecuencia de lo anterior **se requiere bajo causal de CANCELACIÓN**, de conformidad con el artículo 75 numeral 7 del Decreto 2655 de 1988 a las sociedades **MINERA TROMPETERO LTDA y LA ELSY LTDA** en su calidad de Cotitulares del **Licencia de Explotación No. 13779**, para que de manera inmediata se abstenga de realizar trabajos de adecuación y mantenimiento realizados en el frente "FELIX" desde la puerta con candado ubicada a 200 metros de la bocamina.

De proseguir dichos trabajos sin el levantamiento de la respectiva medida se declarará la cancelación de la **Licencia Especial de explotación No. 13779**.

Se le advierte al titular que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.



Poner en conocimiento a LA ELSY LTDA y MINERA TROMPETERO LTDA en su calidad de Cotitulares Licencia de explotación No. 13779, del expediente de investigación del accidente minero, en especial de los siguientes documentos:

- Informe final de investigación de accidente minero (6 folios)
- Anexo 1: Plan de visita de inspección investigación Accidente minero mina Trompetero Cod. LM-PB-01-17 (2 folios).
- Anexo 2: Inspección de accidentes mineros por derrumbe Mina Trompetero Cod. LM-PB-01-17 (2 folios).
- Anexo 3: Inspección minera subterránea Mina Trompetero Cod. LM-PB-01-17 (3 folios).
- Anexo 4: Directorio de emergencias para realizar la inspección Mina Trompetero Cod. LM-PB-01-17 (1 folio).
- Anexo 5: Designación comisión investigadora del accidente en la Mina Trompetero Cod. LM-PB-01-17 (2 folios).
- Anexo 6: Acta constitución del Comité investigador con copia de licencia SST Sociedad minera trompetero para Mina Trompetero Cod. LM-PB-01-17 (4 folios).
- Anexo 7: Entrevista a 6 testigos con anexo de copia de cedula ciudadanía de testigos. (18 folios)
- Anexo 8: Recolección evidencia fotográfica Mina Trompetero. Cod. LM-PB-01-17 (7 folios).
- Anexo 9: Revisión de expedientes investigación de accidentes minero Mina Trompetero Cod. LM-PB-01-17 (2 folios).
- Anexo 10: Documentos de identificación y seguridad social del equipo investigador que ingreso al frente de ocurrencia del evento en la Mina Trompetero Cod. LM-PB-01-17 (32 folios)
- Anexo 11: Hoja de vida aportada por la empresa HV Eduar Arney Osorio Niño (9 folios)
- Anexo 12: Hoja de vida aportada por la empresa HV Edward Alfonso Garcia Maldonado (14 folios)
- Anexo 13: Hoja de vida aportada por la empresa HV Idinael Osorio (11 folios)
- Anexo 14: Hoja de vida aportada por la empresa HV Jorge Ismel Gamboa (14 folios)
- Anexo 15: Epicrisis Idinael Osorio (14 folios) aportado por la empresa.
- Anexo 16: Epicrisis Jorge Ismel Gamboa (6 folios) aportado por la empresa.
- Anexo 18: Registro civil de defunción Edward Alfonso Garcia Maldonado (2 folios) aportado por la empresa.
- Anexo 19: Reglamento Higiene y Seguridad Industrial Sociedad minera Trompetero Ltda. (4 folios)
- Anexo 20: Reglamento Interno de Trabajo Sociedad minera trompetero Ltda. (38 folios)
- Anexo 21: Certificación de Capacitación, Inducción y reintegración al área de vagonetero con procedimiento de trabajo seguro al área de vagonetero Edward Alfonso Garcia M (9 folios) aportado por la empresa.
- Anexo 22: Copia de reforma estatutaria del 3 de septiembre de 2010 (8 folios), aportado por la empresa.
- Anexo 23: Autorización de representación socios. (4 folios) aportado por la empresa.
- Anexo 24: Permisos de trabajo seguro en espacios confinados mina Trompetero del 29 de abril de 2017. (4 folios)

